

PROCESOS DE SELECCIÓN
N° 1137 A 1298 Y 1300 A 1304 DE 2019

Convocatoria
Territorial
Boyacá Cesar Magdalena



GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE
ACCESO A MATERIAL DE PRUEBAS
ESCRITAS

COMPETENCIAS BÁSICAS – FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES

Bogotá, septiembre de 2021

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Dr. FRÍDOLE BALLÉN DUQUE
Comisionado

Dra. MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
Comisionado

JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN
Comisionado – Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Rectora

JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ ALARCÓN
Decano Facultad de Ciencias Económicas

JORGE IVÁN BULA ESCOBAR
Director Centro de Investigación y Desarrollo CID

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
I. MARCO NORMATIVO	5
II. OBJETIVO DEL ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS	6
III. PROCEDIMIENTO DEL ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS	6
i. Citación para el acceso al material de las pruebas.	6
ii. Duración de la jornada de acceso a pruebas.	7
iii. Documentos de identificación válidos.	7
iv. Elementos permitidos para el acceso al material de las pruebas	9
v. Aspirantes en situación de discapacidad.	10
vi. Instrucciones para el día de acceso al material de la prueba	11
vii. Protocolo de Bioseguridad	14
viii. Sobre la violación a la seguridad del material de las pruebas	14
ix. Tiempo mínimo de permanencia en el salón de acceso	15
x. Otras recomendaciones importantes	15
XVI. RECLAMACIONES POSTERIORES AL ACCESO A PRUEBAS	16
Respuesta a Reclamaciones	16
Consulta de la respuesta a las reclamaciones.	16
Resultados definitivos de las pruebas escritas	17

INTRODUCCIÓN

Respetado Aspirante:

Con el propósito de proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado los Departamentos de Boyacá, Cesar y Magdalena, la Convocatoria N° 1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2019 agrupadas en el Proceso de Selección N° 1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2019 la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, suscribió con la Universidad Nacional de Colombia el Contrato de prestación de servicios 681 de 2020.

Cerca de 80.205 personas se inscribieron como aspirantes a los cerca de 2.534 empleos vacantes distribuidos en las 167 entidades territoriales de los departamentos de Boyacá, Cesar y Magdalena participantes.

Una vez agotada la etapa de aplicación de las pruebas básicas funcionales y comportamentales, y publicadas las calificaciones preliminares, se convoca a la siguiente fase del proceso de selección: la jornada de acceso, consulta y revisión de los cuadernillos, hojas de respuestas y hojas de respuestas claves de las pruebas, lo cual garantiza la transparencia del proceso de selección.

Por lo anterior, la presente Guía tiene como propósito orientar a los aspirantes que presentaron la prueba y que, solicitaron en los términos establecidos, el acceso a sus pruebas, sobre diversos aspectos de la exhibición del material de prueba. Se invita al aspirante a leer con detenimiento la presente guía, ya que contiene aspectos importantes para el óptimo desarrollo de la sesión a desarrollar el día 10 de octubre de 2021, tales como los parámetros establecidos en el marco legal que rige la Convocatoria, los propósitos y la estructura general del Acceso y sus principales características.

I. MARCO NORMATIVO

La Universidad Nacional de Colombia desarrolló las pruebas escritas de Competencias Básicas – Funcionales y Comportamentales, fundamentada en las normas que le son aplicables a las entidades del Proceso de Selección N° 1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2019:

1. Constitución Política.
2. Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.
3. Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
4. Decreto - Ley 760 de 2005, por el cual se establece el procedimiento que debe surtir ante y por la CNSC para el cumplimiento de sus funciones.
5. Decreto – Ley 785 de 2005. “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.”
6. Decreto 1083 de 2015: “por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública”
7. Decreto 4500 de 2005 “Por el cual se reglamenta el artículo 24 de la ley 443 de 1998 y la Ley 909 de 2004.
8. Los acuerdos de Convocatoria de las entidades participantes, disponibles en <https://www.cnsc.gov.co/index.php/normatividad-convocatoria-boyaca-cesar-y-magdalena>
9. El [Anexo Etapas Concurso Boyacá Cesar y Magdalena.pdf](#)
10. Los estándares desarrollados por la comunidad científica para este tipo de pruebas y que promueven el uso racional y ético de las mismas.
11. Demás normas concordantes, con los cuales se buscó garantizar el respeto de los principios orientadores del proceso de selección.

II. OBJETIVO DEL ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS

De manera general, la jornada de acceso al material de pruebas se establece como la oportunidad que tienen los aspirantes de comparar las respuestas por ellos dadas en el momento de presentación de pruebas escritas contra las respuestas correctas de dichos ítems, y con fundamento en ello permitirles presentar su inconformidad sobre el resultado obtenido en la prueba de competencias básicas funcionales y comportamentales, con mayores fundamentos, garantizando transparencia de la convocatoria pública en el marco de los reglamentos y/o protocolos expedidos por la CNSC para estos efectos.

III. PROCEDIMIENTO DEL ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS

i. Citación para el acceso al material de las pruebas.

El aspirante que solicite acceso a las pruebas sobre Competencias Básicas, Funcionales y Comportamentales, deberá manifestarlo dentro de la respectiva Reclamación, señalando expresamente el objeto y las razones en las que fundamenta su petición.

Para el efecto, el procedimiento es el siguiente:

Los aspirantes que soliciten acceder a las pruebas presentadas lo harán a través del aplicativo SIMO dentro de la oportunidad para presentar reclamaciones. La Comisión Nacional del Servicio Civil o la Universidad Nacional de Colombia, citará en la misma ciudad donde se realizó la aplicación únicamente a los aspirantes que durante el período de reclamación hubiesen solicitado el acceso a las pruebas presentadas. El desarrollo de la jornada de acceso al material de pruebas escritas será el domingo 10 de octubre de 2021.

El aspirante podrá consultar la citación a través del SIMO, en la sección “Alertas”, en donde se le dará a conocer el lugar de acceso a material, la hora y salón. Es importante mencionar que el aspirante solo podrá acceder a las pruebas presentadas, atendiendo el protocolo que para el efecto se establezca, advirtiendo que en ningún caso está autorizada su reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar), con el ánimo de conservar la reserva o limitación contenida en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

En atención a que las pruebas son propiedad patrimonial de la CNSC, el uso por parte del aspirante para fines distintos a la consulta y trámite de reclamaciones se constituye en un delito que será sancionado de conformidad con la normatividad vigente.

ii. Duración de la jornada de acceso a pruebas.

En virtud de los principios de economía y celeridad, la jornada de acceso al material de las pruebas escritas de Competencias Básicas, Funcionales y Competencias Comportamentales de la Convocatoria Boyacá, Cesar y Magdalena, se realizará en una sola sesión el día 10 de octubre de 2021, con una duración de cuatro (4) horas y cuarenta (40) minutos, con una hora de inicio establecida a las 8:00 a.m., y contará con un tiempo mínimo de permanencia de dos (2) horas. El aspirante tendrá un tiempo establecido de treinta (30) minutos posteriores a la hora de inicio de la jornada, para asistir al sitio de acceso, en caso de arribar a la institución después de los 30 minutos establecidos, no se le permitirá el ingreso al sitio y se determinará su estado como “Ausente”.

Durante el tiempo de revisión del material, se realizará la toma de huellas dactilares y las firmas en el formato establecido para la toma de asistencia. Es importante tener en cuenta que bajo ninguna circunstancia se podrá modificar la fecha y horarios establecidos, por lo cual, se sugiere al aspirante contar con el tiempo suficiente evitando eventualidades que le impidan estar presente en el desarrollo de la jornada.

iii. Documentos de identificación válidos.

Para el adecuado desarrollo de la jornada acceso al material de las pruebas escritas de Competencias Básicas, Funcionales y Competencias Comportamentales de la Convocatoria Boyacá, Cesar y Magdalena, se establecen como únicos documentos de identificación válidos para ingresar al salón: la cédula de ciudadanía física amarilla con hologramas, cédula digital o pasaporte original.

a la oficina del delegado de sitio, quien está capacitado y conoce los procedimientos para atender este tipo de situaciones referente a los aspirantes que se presenten sin identificación válida.

iv. Elementos permitidos para el acceso al material de las pruebas



El único elemento permitido para ingresar al salón y poder realizar la consulta y revisión del material de las pruebas es bolígrafo o esfero de color rojo.

Está totalmente prohibido el ingreso de lápiz y bajo ninguna circunstancia se permitirá el uso de este último elemento para la toma de notas por parte del aspirante.

Adicionalmente, tenga en cuenta que no se permitirán maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. Tampoco se puede ingresar al salón de acceso de las pruebas ningún tipo de aparato electrónico o mecánico como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc.



La única excepción referente al uso de aparatos electrónicos se dará en el caso de aspirantes que porten la cédula digital, por lo cual, en el momento en que el dactiloscopista solicite la cédula en el salón de aplicación, el aspirante podrá utilizar, en esta única vez, el dispositivo digital en el cual aporta la cédula para que ésta sea cotejada contra su huella. Una vez el dactiloscopista haya realizado el respectivo proceso, el aspirante debe guardar el dispositivo digital y en ninguna circunstancia podrá volver a utilizarlo en el lugar de aplicación de las pruebas escritas.

Ninguna persona podrá ingresar al sitio de acceso en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas psicoactivas, ni con armas de cualquier tipo. Durante la jornada de acceso a las pruebas no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas.

Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de acceso a las pruebas. En caso de ser necesario, las personas con discapacidad serán apoyadas por los Auxiliares Logísticos encargados de esta labor.

v. Aspirantes en situación de discapacidad.

La Universidad Nacional de Colombia dispondrá para los aspirantes en situación de discapacidad, personal idóneo y demás requerimientos necesarios para garantizar un tratamiento adecuado durante el desarrollo de la jornada de acceso al material de pruebas escritas.

- Para personas en situación de discapacidad visual

La Universidad Nacional garantizará el acompañamiento al momento del acceso de la prueba de un profesional experto en el manejo de este tipo de discapacidad, quien realizará la lectura de las instrucciones y preguntas contenidas en el cuadernillo y hojas de respuestas, a fin de que el aspirante realice la verificación correspondiente. Por tal motivo no es posible que el aspirante ingrese elementos o sistemas diferentes a los autorizados.

- Para personas en situación de discapacidad auditiva.

Se garantizará el acompañamiento al momento del acceso a la prueba de un profesional experto lengua de señas, quien se encargará de atender las necesidades del aspirante para la revisión y verificación de su prueba. Si utiliza algún dispositivo para poder escuchar o dispositivos electro- ópticos, no serán permitidos al ingreso al salón.

- Para personas en situación de discapacidad motora.

Se garantizará su acceso a las instalaciones con rampas, señalización y ubicación en primeros pisos para el desarrollo de la jornada de acceso a las pruebas escritas. Para ello, se contará con personal de apoyo.

vi. Instrucciones para el día de acceso al material de la prueba

Antes del día de acceso a la prueba

Días antes del acceso al material de la prueba verifique los aspectos que están relacionados en la siguiente tabla, ponga un ✓ después de verificar que ha cumplido con cada acción.

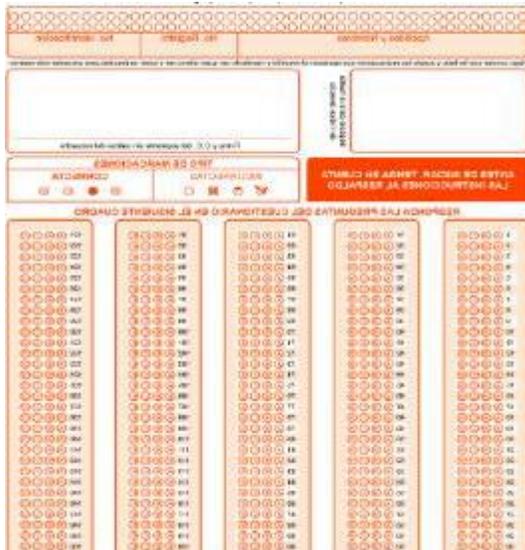
LISTA DE CHEQUEO	
	Haga una visita previa al sitio de acceso a la prueba identificando la ubicación del sitio de la citación, las rutas de acceso y los medios de transporte disponibles para su arribo.
	Evite llevar carro o moto a la sede de acceso a las pruebas, dado que no se permite el ingreso de ningún medio de transporte al sitio de acceso.
	Programe su transporte al sitio de acceso a las pruebas con antelación. Evite llegar antes o después de la hora señalada en su citación, de lo contrario, estará fomentando la formación de aglomeraciones al ingreso del sitio de acceso y a los respectivos salones de prueba, aumentando los riesgos de contagio por Covid-19.
	Verifique con antelación que cuenta con el documento de identificación necesario; recuerde que es INDISPENSABLE tanto para el ingreso al lugar como para la revisión y verificación del material de la prueba, la presentación del documento de identidad (revise el aparte <i>Documentos de identificación válidos para la jornada de acceso a pruebas</i> y el aparte <i>Elementos permitidos para el acceso a pruebas</i> , en los que se muestran los documentos y elementos que puede presentar el día del acceso).
	No llevar lentes oscuros o deportivos; se excluyen de esta indicación aquellos casos de personas invidentes que requieran o justifiquen su uso y que haya reportado la situación de discapacidad al momento de la inscripción.
	No lleve celular, calculadora, computadores portátiles, cámaras fotográficas, audífonos, cualquier otro equipo de comunicación y/o electrónico (relojes digitales) durante la jornada de acceso a las pruebas. Tampoco es permitido el ingreso de libros, hojas, anotaciones, cuadernos, revistas, calculadoras, reglas, mapas o cualquier otro documento distinto a aquellos que sean entregados para el desarrollo de la jornada de acceso al material de pruebas.
	No se autoriza el ingreso de personas acompañantes, salvo en casos de aspirantes en situación de discapacidad que así lo requieran y que lo hayan reportado al momento de la inscripción. Sin embargo, en este caso el acompañante NO ingresa al salón de acceso a la prueba.

LISTA DE CHEQUEO	
	No se permitirá el ingreso de ningún tipo de arma.
	No se permitirá el ingreso de aspirantes que se presenten en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas psicoactivas; a estas personas se le impedirá el ingreso al sitio de acceso a pruebas.
	Los intentos de fraude, copia total o parcial del contenido de las pruebas durante la jornada de acceso o cualquier otra situación irregular, se constituye en un delito que será sancionado de conformidad con la normatividad vigente.
	Tenga en cuenta sus condiciones de salud, desayune bien y si sufre de condiciones como hipoglucemia, lleve refrigerio para el momento de culminar con el acceso al material de la prueba.
	Como medida para minimizar los riesgos de contagio por COVID – 19 no se permitirá la ingesta de alimentos o bebidas al interior de los sitios de acceso.
	Si utiliza anteojos, no los olvide el día del acceso a la prueba.

Al inicio de la jornada de acceso a la prueba



Durante el desarrollo de la jornada de acceso a la prueba



Es importante llegar al acceso del material de las pruebas con buena disposición, concentración y mucha atención. Durante la revisión y verificación del cuadernillo, hoja de respuestas y hoja de respuestas clave, recibirá, además de estos tres elementos enlistados, una hoja en blanco: **podrá realizar sus anotaciones, exclusivamente, en esta hoja en blanco.** Recuerde que no está permitido la copia parcial o total del contenido del material de pruebas.



Los aspirantes en ninguna circunstancia podrán ausentarse del salón, ni podrán consumir alimentos o realizar una actividad diferente a la revisión del material de las pruebas.



Recuerde que la jornada tiene un tiempo mínimo de permanencia de dos (2) horas. Cerciérese que el dactiloscopista haya tomado la impresión dactilar antes de retirarse del sitio de acceso.

Una vez usted reciba el material de presentación de pruebas, en ninguna circunstancia lo puede extraer del salón donde está presentando la prueba. Todo el material recibido para la prueba (cuadernillos, hojas de respuestas y hojas con claves) deben ser devueltos al jefe de salón.



El único elemento que el aspirante podrá llevarse a su casa y el único sobre el cual se permitirá la extracción del sitio de aplicación, será la hoja en blanco que le será entregada y en la cual el aspirante realizará sus anotaciones.

vii. Protocolo de Bioseguridad

Con el fin de disminuir el riesgo de transmisión humano-humano de coronavirus COVID-19, durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el acceso al material de las pruebas escritas, es obligatorio para los aspirantes seguir las medidas de bioseguridad contempladas y publicadas en el “Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19” que se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1XJ6NmzYqUJmbupSCPMCEtyQxvfwF46d5/view?usp=sharing>

Nota: Los concursantes son responsables de su autocuidado y del cumplimiento de los protocolos exigidos para el desarrollo de la prueba escrita, así como de las recomendaciones entregadas por la CNSC durante la jornada de acceso al material de la prueba.

viii. Sobre la violación a la seguridad del material de las pruebas

En caso de detectar algún intento de violación a la seguridad del material de pruebas, lo cual puede incluir situaciones como la copia parcial o textual del contenido de los ítems, retiro parcial o total del material de prueba del sitio de aplicación o uso de dispositivos electrónicos para la toma de registro fotográfico o de vídeo sobre el contenido de las pruebas, darán lugar a la suspensión de la sesión de acceso para el aspirante que incurra en estas situaciones.

Adicional a la suspensión, se dará lugar a las actuaciones administrativas y penales a las que haya lugar conforme a las estipulaciones determinadas por los acuerdos de las convocatorias sobre las que se dicta el presente proceso y las determinaciones legales que sobre la materia operen en la legislación colombiana.

En cualquiera de estos casos, el Jefe de Salón pondrá en conocimiento del Delegado de Sitio de la situación, quien determinará las acciones a seguir.

ix. Tiempo mínimo de permanencia en el salón de acceso

El tiempo mínimo de permanencia será de dos (2) horas después de que haya iniciado la jornada de acceso a la prueba. Sin embargo, es de aclarar que, así hayan transcurrido las dos horas, el aspirante no podrá retirarse del salón sin antes haber firmado los registros de asistencia establecidos dentro del proceso de acceso y se haya realizado la toma de la huella dactilar.

x. Otras recomendaciones importantes

- Nadie podrá salir del salón sin autorización del Jefe de Salón. Para acudir al servicio de baño, sólo se autorizará a una persona a la vez por salón y éste debe dejar el material en el pupitre, bajo la vigilancia del Jefe de Salón. Habrá personal encargado de acompañarlo y vigilar que no se produzca ningún tipo de fraude.

- Una vez finalizada la jornada de acceso a las pruebas, los aspirantes no se podrán retirar del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes y registrado de su huella dactilar.
- NO se realizarán reprogramaciones del acceso a material de prueba a quienes no asistan.

XVI. RECLAMACIONES POSTERIORES AL ACCESO A PRUEBAS

Una vez adelantada la jornada de acceso, se habilitará SIMO durante los dos (2) días siguientes para que quienes hayan solicitado el acceso y hayan asistido a la citación, por lo cual, podrán proceder a complementar su respectiva reclamación. Tal complemento solo podrá ser interpuesto mediante la plataforma antes mencionada. Lo anterior, de conformidad con el marco legal que regula la presente Convocatoria.

Respuesta a Reclamaciones

Para atender las reclamaciones, la universidad o institución de educación superior contratada, podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 de 2004 proferida por la Corte Constitucional y lo previsto por el artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso.

Consulta de la respuesta a las reclamaciones.

En la fecha que disponga la CNSC, que será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles en su página de la CNSC enlace SIMO, el aspirante podrá ingresar al aplicativo con su usuario y contraseña, y consultar la respuesta a la reclamación presentada, que será emitida por la Universidad Nacional.

Resultados definitivos de las pruebas escritas

Los resultados definitivos de cada una de las pruebas se publicarán en la página de la CNSC enlace SIMO y podrán ser consultados por los aspirantes ingresando con su usuario y contraseña.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

La información relativa al acceso del material de las pruebas escritas de esta Convocatoria que no esté en esta guía se debe consultar en los vínculos correspondientes en el sitio web de la convocatoria:

www.cnsc.gov.co

<https://www.cnsc.gov.co/index.php/1137-a-1225-1227-a-1298-y-1300-a-1304-de-2019-convocatoria-territorial-2019-boyaca-cesar-y-magdalena>